



Informe comparativo del Manual de la DFP de ascenso a Oficial de Policía

Cambios en los índices y en el contenido de los temas



Cursos 2025/2026 y 2026/2027

Octubre de 2026

Cambios de contenido en el Manual de ascenso a Oficial de Policía

Comparación de los cursos 2025/2026 y 2026/2027

Resultado de la comparación

Sí hay cambios relevantes dentro de temas cuyo índice se conserva. La edición nueva incorpora referencias normativas, explicaciones, procedimientos y herramientas que no se detectan al comparar únicamente los títulos. Destacan la multirreincidencia, extranjería, fronteras inteligentes, el nuevo enfoque estratégico de ciberseguridad, la coordinación de información y el Taser 10.

Resultado principal

El temario pasa de 45 a 44 unidades didácticas. La reducción se debe a la fusión de los antiguos temas jurídicos 22 y 23, dedicados a los delitos de odio. El antiguo tema jurídico 24, sobre violencia de género y doméstica, pasa a ser el 23. Las áreas socioprofesional y técnico-policial mantienen su número de temas.

Área	2025/2026	2026/2027	Variación
Jurídica	24	23	Fusión de dos temas
Socioprofesional	8	8	Sin variación
Técnico-policial	13	13	Sin variación
Total	45	44	Un tema menos

Prioridades para el estudio

- **Prioridad alta.** Incluyen cambios de reglas, esquemas, criterios o material nuevo que conviene integrar en los apuntes.
- **Prioridad media.** Hay ampliaciones, precisiones, referencias actualizadas o recortes importantes de explicaciones.
- **Prioridad baja.** No presenta cambios sustantivos, aunque puede que se haya corregido numeración, actualizado preguntas o reorganizado el índice.

1. Área jurídica

Tema 1 Constitución Española

Sin cambio sustantivo claro. Se conserva el desarrollo de Constitución, principios, derechos y garantías. Se ajusta la numeración de algunos subapartados y se sustituyen las preguntas de evaluación.

Tema 2 Unión Europea

Prioridad media. Se simplifica la explicación del **TJUE**: dejan de figurar detalles sobre composición, nombramiento y mandatos. Se amplían las funciones del **Tribunal de Cuentas**, su control sobre receptores de fondos y la comunicación de sospechas a OLAF y Fiscalía Europea. Se añaden precisiones sobre OCN de INTERPOL y apoyo de FRONTEX, se abrevia CEPOL y se elimina la cifra aproximada de 10.000 integrantes del cuerpo permanente.

Tema 3 Ministerio del Interior

Prioridad alta. Se incorpora la referencia al RD 328/2026 como modificación de la estructura ministerial. **Se añaden** reglas de suplencia para DAO, Recursos Humanos y Formación, Logística e Innovación y Gabinete Técnico; funciones de la Secretaría General de la DAO; y la Oficina Nacional de Accesibilidad con el **Plan Policía Nacional Incluye**. Se recortan otras explicaciones de gabinete y comunicación.

Tema 4 Fuerzas y Cuerpos de Seguridad

Aclaración menor. Además de corregir la numeración, se añade una nota sobre el cambio oficial de denominación a Policía Nacional por la LO 9/2015 y la conservación de la expresión original en la LO 2/1986.

Tema 5 Régimen de personal. No se detectan cambios.

Tema 6 Uniformidad y régimen de personal. Se reenumeran apartados sin cambios.

Tema 7 Régimen disciplinario. No se detectan cambios.

Tema 8 Acto y procedimiento administrativo

Prioridad alta. Se amplía el silencio administrativo, detallando supuestos de silencio negativo y efectos de estimación y desestimación. También se precisan proporcionalidad procedimental y formas de terminación, y se suprime una frase sobre acreditación de la representación al presentar quejas.

Errata

El último párrafo del apartado «Atendiendo a su forma», en la página PDF 144 de la edición nueva, asigna caducidad a los procedimientos de oficio que pueden reconocer derechos y desestimación a los que producen gravámenes o efectos desfavorables. Esa asignación está invertida respecto al artículo 25 de la Ley 39/2015.

Según el artículo 25.1.a), cuando el procedimiento puede reconocer o constituir derechos o situaciones favorables, los interesados comparecidos pueden entender desestimadas sus pretensiones. Según el artículo 25.1.b), en procedimientos sancionadores o de intervención susceptibles de generar efectos desfavorables o de gravamen, se produce la caducidad y la resolución que la declara ordena el archivo. No memorizar el párrafo nuevo tal como está redactado.

Comprobación externa: BOE, Ley 39/2015, artículo 25. Texto consultado el 27 de octubre de 2026: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10565#a25>

Tema 9 Código Penal y circunstancias modificativas

Prioridad alta. El temario introduce la LO 1/2026 al explicar la circunstancia 8.ª del artículo 22 CP. La exclusión de antecedentes por delitos leves en la reincidencia incorpora una excepción para los tipos agravados por multirreincidencia de delitos leves.

Tema 10 Eximentes de responsabilidad criminal. No se detectan cambios.

Tema 11 Delitos telemáticos

Prioridad alta. Se añade un apartado del artículo 255 CP, atribuido por el documento a la LO 1/2026, sobre defraudación de energía eléctrica para abastecer instalaciones utilizadas en las conductas del artículo 368 CP. El nuevo manual contempla ese supuesto cualquiera que sea la cuantía e incorpora la pena de prisión de seis a dieciocho meses o multa de doce a veinticuatro meses.

Tema 12 Penas y medidas de seguridad

Prioridad alta. Se modifica la explicación del requisito de haber delinquido por primera vez para suspender la ejecución de la pena. El nuevo manual incorpora, dentro del tratamiento de condenas anteriores por delitos leves, la excepción relativa a los tipos agravados por multirreincidencia.

Tema 13 Organización judicial

Prioridad media. Se amplían las competencias penales de la Sala de lo Civil y Penal de los TSJ: causas aforadas, procedimientos contra jueces, magistrados y fiscales, apelaciones, cuestiones de competencia y decomiso autónomo. Se elimina el desarrollo transitorio con el calendario de constitución de los tribunales de instancia y del Tribunal Central de Instancia durante 2025.

Tema 14 Partes del proceso penal. No se detectan cambios.

Tema 15 Policía Judicial ante órganos judiciales. No se detectan cambios.

Tema 16 Denuncia y querella. No se detectan cambios.

Tema 17 Detención

Prioridad baja. Se adapta la competencia para el habeas corpus a la Sección de Instrucción o Sección Única del Tribunal de Instancia. Para el supuesto de banda armada o elemento terrorista, el texto pasa a referirse a la Sección de Instrucción del Tribunal Central de Instancia.

Tema 18 Extranjería

Prioridad alta. El desarrollo está ampliamente reorganizado y actualizado; no basta con renombrar sus epígrafes. Conviene sustituir el esquema del apartado 3 y revisar también régimen comunitario y protección internacional.

***Régimen comunitario.** Se reformula la conservación del derecho de residencia de familiares en crisis de pareja y se añaden condiciones para las restricciones por orden público y seguridad pública, incluida la distinción de residentes permanentes..*

***Estancia y prórrogas.** Se distinguen corta y larga duración, con explicación del cómputo de 90 días en 180. El texto precisa la competencia policial para prórrogas sin visado, la solicitud, el límite de tres meses adicionales y las consecuencias de denegación. Se amplía la compatibilidad de determinados estudios con trabajo..*

***Residencia.** Se desarrolla una clasificación más amplia: no lucrativa, reagrupación, trabajo por cuenta ajena y propia, excepción de autorización de trabajo y familiares de españoles. Se añaden autorizaciones excepcionales y referencias temporales al RD 316/2026, con plazos que el propio documento da por finalizados. Se distingue larga duración nacional y UE.*

***Tránsito aeroportuario y protección internacional.** El tránsito aeroportuario se explica como situación propia. La protección internacional se reescribe en relación con el Pacto Europeo de Migración y Asilo, situando su funcionamiento en junio de 2026 y describiendo efectos sobre recursos y autorizaciones humanitarias. Son afirmaciones del temario nuevo que no deben confundirse con una validación externa completa de ese régimen.*

Tema 19 Fronteras inteligentes

Prioridad alta. Aumenta de forma apreciable el detalle operativo y normativo. Los cambios superan la sustitución de siglas EES/SES o el desarrollo del nombre ETIAS.

VIS y SIS. Se amplía VIS Recast, su alcance a visados de larga duración y permisos de residencia, y el tratamiento de datos. Se incorpora expresamente la gestión operativa del C-SIS por eu-LISA.

SES y ETIAS. Se detallan ámbito, exclusiones, biometría, conservación y condiciones del acceso policial al SES. Se añaden vigencia de la autorización ETIAS y una previsión de puesta en marcha que el propio documento presenta como incierta.

PNR y API. Se amplían conservación y enmascaramiento del PNR, condiciones para el acceso a datos completos y bases de la obligación de comunicar API. Se incorporan los reglamentos UE 2025/12 y 2025/13 y la distinción entre datos alfanuméricos y biométricos.

Tema 20 Protección de datos

Prioridad media. Además de corregir la numeración, se añade una referencia a la STS 23/2025, de 14 de enero, sobre el deber de información en videovigilancia y el cartel visible. Se formula una precisión sobre actos ilícitos flagrantes y la finalidad de las cámaras. Se modifica una denominación de seudonimización.

Tema 21 Prevención de riesgos laborales

Prioridad media. Se precisa el alcance de las exclusiones de la ley general, se desarrolla el Plan de prevención del RD 39/1997 y se incorpora el convenio publicado por Resolución de 1 de octubre de 2025 entre Interior e Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Se amplían formación preventiva, consideración del tiempo de formación como trabajo efectivo, vigilancia de la salud y protección de colectivos.

Tema 22 Delitos de odio y discriminación

Prioridad alta. La fusión de los dos temas anteriores incluye una reelaboración real, además de resumir y mover contenidos. Se elimina del desarrollo un glosario extenso de conceptos, se revisa la relación entre discriminación, infracción penal y vías administrativa o civil, y se amplía la Ley 15/2022: motivos protegidos, Autoridad Independiente y régimen sancionador.

La Circular 7/2019 pierde su apartado independiente, pero parte de sus criterios se integra en libertad de expresión y actuación operativa. Se desarrollan la investigación del móvil, la valoración conjunta de indicadores, los equipos EVO, la documentación del atestado y especialidades de prueba digital y espectáculos deportivos. Se incorporan al esquema unificado protocolo e instrucciones y el III Plan de Acción. Para estudiar, reconstruir el tema nuevo completo resulta más útil que añadir unos párrafos a uno de los antiguos.

Tema 23 Violencia de género y doméstica

Prioridad alta. El antiguo tema 24 incorpora numerosas precisiones: definición según la relación entre sujetos; consentimiento sexual; carácter doctrinal de ciertas categorías de violencia; aplicación potestativa de agravaciones y atenuaciones; relación entre maltrato agravado y quebrantamiento; habitualidad; persecución de amenazas y coacciones leves; evolución de la interpretación del acoso; y alcance del llamado acoso callejero.

Se amplían las funciones y composición de las comisiones de seguimiento del protocolo, incluida la dimensión territorial. El protocolo ya existía en la edición anterior; la novedad es el mayor detalle.

2. Área socioprofesional

En conjunto, este bloque presenta una continuidad muy alta. Las diferencias detectadas se concentran en índices, numeración y presentación. No se ha identificado una actualización sustantiva clara que obligue a rehacer sus temas.

Tema 1 Liderazgo y trabajo en equipo. Sin cambio sustantivo.

Tema 2 Comunicación. Sin cambio sustantivo.

Tema 3 Aspectos psicológicos de la violencia. Sin cambio sustantivo.

Tema 4 Adaptación al entorno sociológico. Sin cambio sustantivo. El índice deja de mostrar 4.1, pero la materia sobre tipos de control social continúa dentro del apartado 4. Ajustes de numeración y redacción.

Tema 5 Identidad corporativa y apoyo técnico. Sin cambio sustantivo. Se suprimen rótulos o números de subapartados como «Funciones» y «Estructura» en la presentación del Gabinete Técnico, sin una alteración sustantiva clara.

Tema 6 Víctima de la delincuencia. Sin cambio sustantivo.

Tema 7 Ética derechos humanos e igualdad. Sin cambio sustantivo. La accesibilidad ya estaba desarrollada en la edición anterior. La novedad del índice general no implica cambios.

Tema 8 Prevención del suicidio. Sin cambio sustantivo. Los tres niveles de prevención siguen en el desarrollo, pese a que el índice nuevo deja de enumerarlos por separado.

3. Área técnico policial

Tema 1 Criminalidad en el ciberespacio

Prioridad alta. Se sustituye el desarrollo del plan anterior por el Plan Estratégico Integral sobre Cibercriminalidad, Ciberseguridad y Desinformación. El nuevo esquema tiene 3 objetivos generales, 4 ejes y 25 líneas de acción, con indicadores, coordinación de la OCC, seguimiento y adaptación del plan operativo. Pasa de Circular 3/2006 a Instrucción 1/2026 de la CGPJ. Se actualiza además la nota sobre delitos de odio al III Plan 2025–2028.

Tema 2 Gestión de la información

Prioridad alta. Se reorganizan las fuentes humanas: el desarrollo distingue informadores o colaboradores ocasionales, habituales o confidentes, y agente encubierto o policía infiltrado. Se sustituyen explicaciones previas sobre colaboradores, informadores e infiltrados.

Se cambia la relación de unidades de inteligencia: el listado anterior incluía CGPC y BINCIPOL, mientras que el nuevo encuadra ISECI en la Unidad Central de Coordinación Operativa y Técnica de la CGSC. **Se añade** la Circular DAO de 11 de abril de 2024 sobre coordinación: obligación de alimentar el sistema mediante investigaciones e informaciones y consulta previa para citaciones operativas o señalamientos.

Tema 3 Sistemas corporativos de información

Prioridad alta. Se amplía el acceso a la nueva Webpol, incluido doble factor cuando se accede mediante usuario o correo y contraseña. Se añade desarrollo sobre EES, archivo del viajero, verificación y cómputo de estancia, así como referencias a libros de registro digitales. Además de BITÁCORA, el tema incorpora explicaciones de CHAINALYSIS/TRM, CELLEBRITE/GRAYKEY, I2 ANALYST'S NOTEBOOK, DULCINEA y ATHENA.

Tema 4 Redes sociales y agentes de amenaza

Prioridad media. Se revisan definiciones de botnet, carding y fraude al CEO. Carding pasa a describirse como uso fraudulento de datos de tarjeta, frente al énfasis anterior en obtención de números secretos; el fraude al CEO amplía la explicación de suplantación para desviar dinero. Se reordenan delitos asociados a redes sociales y mueven algunas notas.

Tema 5 Protección de la seguridad ciudadana

Prioridad baja por reducción de explicaciones. Se mantiene el armazón de la ley, las infracciones, el acta y las actuaciones, pero se eliminan numerosos comentarios y ejemplos: conexiones con delitos, supuestos de armas, drogas, prostitución, identificación, registros y medidas excepcionales. También desaparece una tabla de multas por grados. Es un recorte del material explicativo

Tema 6 Servicio público y participación ciudadana

Prioridad baja. Se añade que la DAO designa a la Unidad Central de Participación Ciudadana de la CGSC como coordinadora nacional para implementar el III Plan de Acción de lucha contra los delitos de odio 2025–2028.

Tema 7 La Comisaría y la custodia

Prioridad baja. Se suprime una introducción sobre el Plan Estratégico 2022–2025. En custodia se actualizan remisiones a la Instrucción 10/2025 y sus apéndices, incluido el protocolo relativo a personas LGTBI y trans, el formulario y medidas singulares. En el desarrollo de los registros se corrige la cita anterior 1/2024 a 10/2025 y se incorporan precisiones de redacción sobre identidad de género y prendas.

Tema 8 Prevención de la delincuencia. Sin cambio sustantivo.

Tema 9 Intervención policial

Prioridad alta. Se concreta la distribución de funciones en orden público. Las primeras actuaciones de GAC y GOR quedan descritas en términos de contención y estabilización; se precisan funciones de UPR y UIP, con referencia a la valoración del escenario en la Instrucción 1/2016 de la CGSC.

El nuevo apartado 4.3 sí incorpora un desarrollo específico sobre actuación en reuniones: criterios de despliegue y mando, comunicaciones, valoración de la intervención y empleo progresivo de medios.

Tema 10 Protección integral. Sin cambio sustantivo.

Tema 11 Identificación de detenidos

Prioridad media. Se actualiza la descripción de las herramientas de identificación. ABIS deja de presentarse solo como base dactilopalmar y se explica su componente facial y la incorporación de fotografías de reseña. La base específica del Protocolo de Identificación deja de figurar como tercera herramienta separada en el listado. Se precisa el uso de PERSONA como identificador y se añade la reseña genética, en su caso, al vínculo con el detenido.

Tema 12 Armas de dotación individual

Prioridad alta. La incorporación de la Springfield Armory Echelon 4.0 FC MS es contenido real y no una simple actualización del título. Se explica su adquisición para unidades uniformadas y se compara su sistema de aguja lanzada con el de la Glock 43X, diferenciándolo de las pistolas anteriores. También se describen características de seguridad y ergonomía.

Hay que añadir el bloque nuevo.

Tema 13 Armas de dotación colectiva

Prioridad alta. El cambio principal es la introducción del Taser 10 y su comparación con el Taser 7. Se añade también una recomendación de ubicación del dispositivo para reducir el riesgo de confusión con el arma de fuego.

La Franchi no constituye un bloque teórico nuevo

El epígrafe 2.4 sobre otros detalles de manipulación ya tenía desarrollo en la edición anterior, aunque no aparecía como tal en el índice. Las explicaciones de inicio y fin de servicio y comprobaciones se conservan sustancialmente. El cambio consiste en numerar y hacer visible ese bloque.

Correcciones técnicas menores

En la referencia al manual del CZ Scorpion se sustituye S1 por A1. En los aspectos relevantes del armamento colectivo se corrige una cifra de calibre escrita como 5,52x45 a 5,56x45. Son correcciones pequeñas, pero conviene trasladarlas a los apuntes.

RECOMENDACIONES

Primero. Rehacer los esquemas de extranjería, fronteras, delitos de odio y plan estratégico de cibercriminalidad. (**Estos dos últimos ya actualizados por GEOPOL**)

Segundo. Añadir los cambios puntuales sobre multirreincidencia y defraudación de energía; actualizar organigramas y suplencias, aplicaciones policiales, intervención en reuniones y nuevos modelos de armamento. (**excepto lo referente a la nueva arma y las aplicaciones policiales, el resto ya actualizado por GEOPOL**)

Tercero. Retocar referencias sobre habeas corpus, inteligencia y custodia; incorporar ampliaciones de protección de datos, riesgos laborales y protocolo de identificación.